

Radicado: 05001-31-03-016-02021-00274-00

JUZGADO DIECFISIEIS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD  
Medellín, noviembre ocho (08) de dos mil veintiuno

Tal y como es solicitado por el libelista en escrito de fecha 5 del mes y año que avanzan, se autoriza el retiro de demanda.

Notifíquese



Jorge Iván Hoyos gaviria  
Juez

e.m.b.d.